

Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 3044 /97

<u>EXPEDIENTE N° 13=19.517/97</u> <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>

Buenos Aires, Ede OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 179,49), en concepto de alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, correspondiente al mes de julio de 1997.

Registrese y remitase a la citada Dirección para

la continuación de su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION